



Mediante oficio dirigido al Consejo Regional
ICA: DEFENSORÍA DEL PUEBLO RECOMIENDA DEJAR SIN EFECTO
ACUERDO QUE PROHÍBE DEJAR TAREAS ESCOLARES PARA EL HOGAR
Nota de Prensa N°319/OCII/DP2017

- ***Gobierno Regional de Ica se estaría atribuyendo competencias más allá de las reconocidas en el marco legal vigente.***

La Defensoría del Pueblo recomendó al Consejo Regional de Ica dejar sin efecto acuerdo que declara la prohibición de dejar tareas escolares para el hogar en las instituciones educativas públicas y privadas de la región, emitida el último mes de agosto.

Asimismo, recordó que conforme a la Ley General de Educación, es el Ministerio de Educación la institución que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política nacional y sectorial de educación y si bien los gobiernos regionales tienen la capacidad de diseñar políticas y proyectos educativos sectoriales, estas deben estar en concordancia con la política educativa nacional, conforme lo establece la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.

En este sentido, el Gobierno Regional de Ica se estaría atribuyendo competencias más allá de las reconocidas en el marco legal vigente.

La Defensoría del Pueblo recuerda, además, que las tareas escolares son un complemento del aprendizaje y, según la normativa vigente, estas deben ser cortas, necesarias, útiles y deben establecerse de manera dosificada, respetando los tiempos y responsabilidades de las y los estudiantes.

Finalmente, la Defensoría del Pueblo sugirió al Consejo Regional que la iniciativa sea conducida ante el órgano competente de emitir políticas públicas nacionales en materia de educación, a fin de que sea evaluada y, de corresponder, adoptada.

Ica, 14 de noviembre de 2017